

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01818 DE 2022

(29 Noviembre 2022)

Por la cual se efectúa la desagregación del rubro Sentencias y un traslado entre rubros desagregados del rubro Sentencias a Laudos Arbitrales, de la cuenta Transferencias Corrientes del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, vigencia fiscal 2022

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 40210 del 16 de junio de 2022, Resolución No. 40329 del 29 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2022, se detallan las Apropiações y se clasifican y definen los Gastos.

Que mediante Resolución No.40461 de noviembre 3 de 2022, el Ministerio de Minas y Energía planteó un traslado a nivel de anexo del Decreto de Liquidación, a fin de proveer de recursos al rubro Sentencias y Conciliaciones para atender el pago parcial de un laudo arbitral, el cual fue aprobado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional mediante oficio radicado con No.2-2022-055087 de noviembre 24 de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, el decreto 1793 de 2021 y la Resolución 0042 de diciembre 20 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario desagregar los recursos adicionados mediante Resolución a 40461 de noviembre 3 de 2022, del Presupuesto de Funcionamiento, cuenta Transferencias Corrientes, rubro Sentencias y Conciliaciones, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, de acuerdo con la comunicación remitida por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad con radicado No.3-2022-028782, fechada del 25 de noviembre de 2022.

Que igualmente el jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, en la misma comunicación citada en el considerando que antecede, solicitó un traslado entre rubros desagregados, del rubro de Sentencias a Laudos Arbitrales, a fin de efectuar el pago parcial de un laudo arbitral.

RESUELVE

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación del rubro Sentencias y un traslado entre rubros desagregados del rubro Sentencias a Laudos Arbitrales, de la cuenta Transferencias Corrientes del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, vigencia fiscal 2022”

Artículo 1.- Efectuar la desagregación del rubro Sentencias y Conciliaciones de la cuenta Transferencias Corrientes del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 40461 de noviembre 3 de 2022, de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CT A	SBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.219.116.441,00	1.219.116.441,00
A	03	10				10	SENTENCIAS CONCILIACIONES Y	1.219.116.441,00	
A	03	10	01	003		10	LAUDOS ARBITRALES		1.219.116.441,00

Artículo 2.- Efectuar un traslado entre rubros desagregados, del rubro Sentencias a Laudos Arbitrales, de la siguiente manera:

TIPO	CT A	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.190.296,00	197.190.296,00
A	03	10					SENTENCIAS CONCILIACIONES Y		
A	03	10	01	001		10	SENTENCIAS	197.190.296,00	
A	03	10	01	003		10	LAUDOS ARBITRALES		197.190.296,00

Artículo 3.- Con base en las desagregaciones mencionadas en los artículos primero y segundo de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, o quien éste delegue, podrá efectuar las desagregaciones y modificaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de Noviembre de 2022.



Nelson Javier Vásquez Torres

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación del rubro Sentencias y un traslado entre rubros desagregados del rubro Sentencias a Laudos Arbitrales, de la cuenta Transferencias Corrientes del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, vigencia fiscal 2022”

Director
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga

Revisó: Nelson Javier Vásquez Torres, Omar Carmona Arias

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres